

0000064521

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2471

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5759

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 15 de agosto de 2017

1.- Fecha de Inscripción: martes, 15 de agosto de 2017 15:31

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	800000000010440	VILLAVICENCIO MANCHENO AIDA MAGDALENA		MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1309585774	REYES VINCES BETTY ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308448693	VERA COBEÑA PIERO RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	149733	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de abril de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2118502000	20/08/2008 0:00:00	6270	CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS	CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Un inmueble tipificado con el numero UNO de la manzana B-Uno, tipo villa Luv-2B del Programa de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: linderando con calle "A" y con nueve metros. POR EL SUR: linderando con terrenos del Sr. Julio Lourido y con diez metros cuarenta centímetros.(40.40M) POR EL ESTE: linderando con lote número Dos y con veintiún metros cero tres décimos.(21,03) POR EL OESTE: linderando con área verde y con dieciséis metros cincuenta centímetros. Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y SEIS COMA CERO SEIS METROS CUADRADOS (176,06M2) . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. Uno de la Mz. B -Uno tipo villa Luv- Dos B (2 B) del Programa de Vivienda EL Palmar de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2471

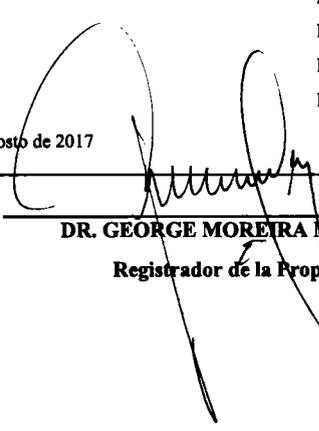
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5759

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 15 de agosto de 2017

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000064522

COMPRAVENTA.-



OTORGADA POR LOS SEÑORES:

**GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ
NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA
VILLAVICENCIO**

**KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO
GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO
CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO**

A FAVOR DE LOS CONYUGES:

**PIERO RAFAEL VERA COBEÑA
BETTY ALEXANDRA REYES VINCES**

CUANTIA: \$10.786,28.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 2017-13-08-006-P01261

AUTORIZADA 11 DE ABRIL DEL 2017.

SEGUNDA COPIA.-

**NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA
DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000064523



Factura: 002-003-000006995



20171308006P01261

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P01261						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2017, (12:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700339839	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707657803	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707332902	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706842893	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708718224	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA COBEÑA PIERO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308448693	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	REYES VINCES BETTY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309585774	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10786.28						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000064524



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171308006P01261**

5 **FACTURA No.002-003-000006995**

6

7

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

8

9

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

10

GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ

11

NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO

12

KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO

13

GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO

14

CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO

15

16

A FAVOR DE LOS CONYUGES:

17

PIERO RAFAEL VERA COBEÑA

18

BETTY ALEXANDRA REYES VINCES

19

20

CUANTIA: \$ 10.786,28

21

DI: DOS COPIAS

22

23

// JJMC //

24 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

25 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES**

26 **ONCE DE ABRIL** del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSE**

27 **LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del

28 **cantón Manta**, comparecen y declaran, por una parte en calidad de

Maribel

1 Vendedores los señores NINFA VICTORIANA JACQUELINE
2 COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado civil casada, por sus propios y
3 personales derechos y por los derechos que representa como
4 Apoderada del señor GILMERTH HERNAN COBEÑA
5 VILLAVICENCIO, según copia certificada del Poder General que se
6 adjunta a este instrumento como documento habilitante; la señora
7 KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado civil
8 casada, por sus propios y personales derechos y por los derechos
9 que representa como Apoderada del señor CARLOS ALBERTO
10 COBEÑA VILLAVICENCIO, según copia certificada del Poder
11 General que se adjunta a este instrumento como documento
12 habilitante; y, el señor GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ, de
13 estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; y por otra
14 parte en calidad de Compradores el señor PIERO RAFAEL VERA
15 COBEÑA y la señora BETTY ALEXANDRA REYES VINCES, de
16 estado civil casados entre sí, por sus propios y personales
17 derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por
18 ellos formada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
19 exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
20 cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
22 edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta; Advertidos que
23 fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
25 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción,
27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
28 pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000064525



1 tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
5 la presente escritura pública de compraventa, por una parte, los
6 señores NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA
7 VILLAVICENCIO, de estado civil casada, portador de la cédula de
8 ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, SIETE, SEIS, CINCO,
9 SIETE, OCHO, CERO guión TRES (170765780-3), por sus propios y
10 personales derechos y por los derechos que representa como
11 Apoderada del señor GILMERTH HERNAN COBEÑA
12 VILLAVICENCIO portador de la cédula de ciudadanía número UNO,
13 SIETE, CERO, SIETE, TRES, TRES, DOS, NUEVE, CERO, GUIÓN
14 DOS (170733290-2), según copia certificada del Poder General que
15 se adjunta a este instrumento como documento habilitante; la
16 señora KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado
17 civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número UNO,
18 SIETE, CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, DOS, OCHO, NUEVE guión
19 TRES (170684289-3), por sus propios y personales derechos y por
20 los derechos que representa como Apoderada del señor CARLOS
21 ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO portador de la cédula de
22 ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, OCHO, SIETE, UNO,
23 OCHO, DOS, DOS, GUIÓN CUATRO (170871822-4), según copia
24 certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento
25 como documento habilitante; y como cónyuge sobreviviente el señor
26 GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ, de estado civil viudo,
27 portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, CERO,
28 CERO, TRES, TRES, NUEVE, OCHO, TRES guión NUEVE

1 (170033983-9), por sus propios y personales derechos; a quienes
2 en adelante en este contrato se los llamará "LOS VENDEDORES";
3 y, por otra parte, los cónyuges, el señor PIERO RAFAEL VERA
4 COBEÑA, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES,
5 CERO, OCHO, CUATRO, CUATRO, OCHO, SEIS, NUEVE, guión
6 TRES (130844869-3), y la señora BETTY ALEXANDRA REYES
7 VINCES portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES,
8 CERO, NUEVE, CINCO, OCHO, CINCO, SIETE, SIETE, guión
9 CUATRO (130958577-4) por sus propios y personales derechos y
10 por los que les corresponde de la sociedad conyugal formada por
11 ellos, a quienes en adelante se los denominará como la parte
12 "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, quienes en forma libre y voluntaria,
14 celebran y suscriben el presente contrato. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** Los señores GILMER ARTEMIO COBEÑA
16 NEVAREZ, NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA
17 VILLAVICENCIO, KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,
18 GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
19 COBEÑA VILLAVICENCIO, propietarios de un inmueble tipicado con
20 el número UNO de la manzana B-Uno, tipo villa Luv- DosB (2B) del
21 Programa de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia Urbana de
22 Tarqui del Cantón Manta; **A) MEDIDAS Y LINDEROS.-** Circunscrito
23 dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:**
24 linderando con calle "A" y con nueve mtros; **POR EL SUR:**
25 Linderando con terrenos del señor Julio Lourido y con diez metros
26 cuarenta centímetros; **POR EL ESTE:** linderando con lote número
27 Dos y con veintiún metros cero tres decímetros; y, **POR EL OESTE:**
28 linderando con área verde y con dieciséis metros cincuenta



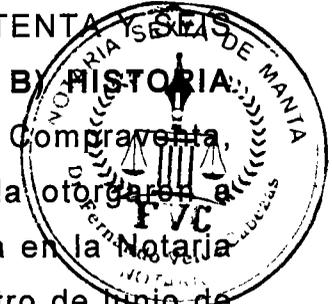
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000064526

1 centímetros. Con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS
2 METROS CERO SEIS DECIMETROS CUADRADOS; **BY HISTORIA:**
3 **DE DOMINIO.- UNO)** Mediante Escritura Pública de Compraventa,
4 que los señores Pedro Balda Cucalon y Rossy Balda otorgaron a
5 favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda celebrada en la Notaría
6 Decima Octava del cantón Quito, con fecha veinticuatro de Junio de
7 mil novecientos ochenta, inscrito en el Registro de la Propiedad de
8 Manta el veintisiete de Junio del mil novecientos ochenta.- **DOS)**
9 Mediante escritura pública de compraventa, mutuo hipotecario y
10 Patrimonio familiar, que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda otorgó
11 a favor de los señores Gilmer Artemio Cobeña Nevarez y Aida
12 Magdalena Villavicencio Mancheno; escritura celebrada el quince de
13 marzo del mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaría Pública
14 Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad
15 del cantón Manta el dieciocho de marzo del mil novecientos
16 ochenta y ocho. **TRES)** Mediante Sentencia de Posesión Efectiva,
17 Proindiviso de los bienes dejados por la señora Aida Magdalena
18 Villavicencio Mancheno a favor de los señores Ninfa Victoriana
19 Jacqueline, Katia Magdalena, Gilmerth Hernán, y Carlos Alberto
20 Cobeña Villavicencio, y el señor Gilmer Artemio Cobeña Nevarez
21 como cónyuge sobreviviente, escritura celebrada en la Notaría
22 Trigésima Primera del Cantón Quito, el once de noviembre del dos
23 mil cinco, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de
24 Manta, el veintitrés de marzo del dos mil seis; **CUATRO)** Mediante
25 Partición Extrajudicial, escritura celebrada en la Notaría Tercera del
26 Cantón Manta, el quince de julio del dos mil dieciséis, escritura
27 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintidós de
28 febrero del dos mil diecisiete. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con



1 los antecedentes expuestos los señores GILMER ARTEMIO
2 COBEÑA NEVAREZ, NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA
3 VILLAVICENCIO, KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,
4 GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
5 COBEÑA VILLAVICENCIO, venden y dan en perpetua enajenación,
6 sin reservarse como vendedores nada para sí a favor de los
7 compradores señor PIERO RAFAEL VERA COBEÑA y la señora
8 BETTY ALEXANDRA REYES VINCES, **el inmueble tipicado con el**
9 **número UNO de la manzana B-Uno, tipo villa Luv- DosB (2B) del**
10 **Programa de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia Urbana de**
11 **Tarqui del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos se encuentran**
12 **ampliamente descritas en la cláusula anterior.-** La parte vendedora
13 se obligan al saneamiento por evicción.- No obstante de
14 determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto; por
15 lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y
16 dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que
17 le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna
18 naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El justo
19 precio que las partes libremente acuerdan por el Inmueble antes
20 descrito, es el de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS
21 DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**USD\$ 10.786,28**), los mismos
23 que son pagados en efectivo al momento de la suscripción de la
24 presente escritura pública al contado y en moneda de curso legal,
25 sin lugar a ningún reclamo posterior de las partes, renunciando
26 inclusive a la acción por lesión enorme.- **QUINTA:**
27 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo tanto, la Parte Vendedora,
28 transfiere a favor de la Parte Compradora el derecho de dominio



NOTARIA SEXTA DE MANTA

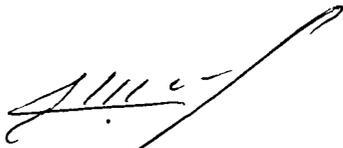
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000064527

1 uso, goce y posesión, del inmueble descrito y detallado en la
2 cláusula segunda, sin reservas de ninguna clase y tal como fue
3 adquirido con todas las entradas y salidas.
4 **GRAVÁMENES.-** La Parte Vendedora, declara que el inmueble
5 descrito, materia de la presente compraventa, no se encuentran
6 embargados, hipotecados, ni prohibidos de enajenar, por lo que no
7 existe limitación alguna del dominio, de conformidad con los
8 certificados del Registro de la Propiedad que se adjuntan como
9 documentos habilitantes. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La Parte
10 Vendedora se obliga al saneamiento por evicción y vicios
11 redhibitorios en los términos de Ley. **NOVENA.- GASTOS.-** Todos
12 los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura,
13 hasta su inscripción y registro serán de cuenta de "La Parte
14 Compradora", a excepción de la Plusvalía que será cuenta de "La
15 Parte Vendedora". **DÉCIMA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.-**
16 "La parte vendedora", por este acto faculta a la Parte Compradora
17 para que pueda realizar todos los trámites para perfeccionar la
18 compraventa materia de este contrato, hasta la inscripción de la
19 misma en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DÉCIMA**
20 **PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y
21 se ratifican en el contenido de este contrato por estar de acuerdo a
22 las estipulaciones pactadas y a sus intereses. **DÉCIMA SEGUNDA.-**
23 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.-** En caso de existir controversias que
24 se deriven de la presente escritura pública, los comparecientes se
25 someten a los jueces competentes del cantón Manta y al trámite
26 ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. La Parte Vendedora
27 es domiciliada en Tumbaco, Gonzalo Diaz de Pinesa número Dos
28 guión Cuarenta y cuatro y Abdón Calderón, celular cero nueve



1 nueve siete uno cero dos ocho siete nueve (0997102879), e-mail:
2 geccastro@outlook.es; y La Parte Compradora Urbanizacion
3 Metropolis Manzana E Casa Siete, celular cero nueve ocho cuatro
4 cero seis ocho seis seis uno (0984068661); e-mail:
5 abg.pierovera@gmail.com. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se
6 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena
7 validez del presente instrumento. (Firmado) **Abogado LUIS LOOR**
8 **CEDEÑO** con Matrícula número: **trece guión dos mil doce guión**
9 **veintiocho del FORO DE ABOGADOS DE MANABI** Hasta aquí la
10 minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con
11 sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
12 conforme a Derecho. Y, leída enteramente que fue esta Escritura en
13 alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se
14 cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
15 **DOY FE.-**

16
17
18
19




20 **GILMER ARTEMIO COBEÑA NEVAREZ**

21 **C.C.No. 170033983-9**

22
23
24



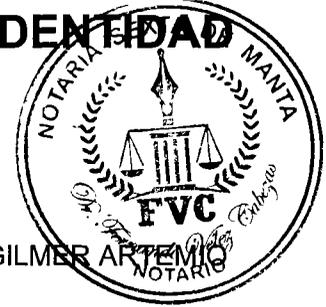
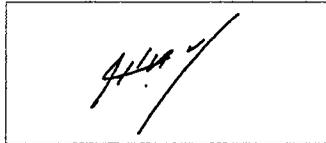

25 **NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO**

26 **C.C.No. 170765780-3**

27 **APODERADA GENERAL DEL SEÑOR GILMERTH HERNÁN COBEÑA**
28 **VILLAVICENCIO**

0000064528

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700339839

Nombres del ciudadano: COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VILLAVICENCIO AIDA MAGDALENA

Nombres del padre: COBEÑA CIRO

Nombres de la madre: NEVAREZ BLANCA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-018-39668



179-018-39668

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

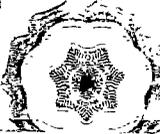
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 12:07:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 170033983-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**COBEÑA NEVAREZ
 GILMER ARTEMIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA
 JAMA
 FECHA DE NACIMIENTO **1940-02-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
**AIDA MAGDALENA
 VILLAVICENCIO**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V3344E1244**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBEÑA CIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEVAREZ BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-25





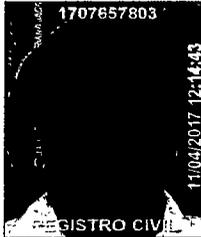
 **DIRECTOR GENERAL**
 **FIRMA DEL CEDULADO**

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
1.....fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta 11/04/2017

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

0000064529

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707657803

Nombres del ciudadano: COBEÑA VILLAVICENCIO JACQUELINE
LINEA VICTORIANA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO SALAZAR CARLOS MARCELO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: COBEÑA GILMER

Nombres de la madre: VILLAVICENCIO AIDA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-018-39734



179-018-39734

Ing. Jorge Troya Fuertes

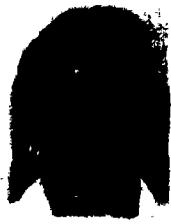
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 12:08:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



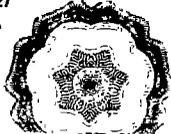
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170765780-3

APellidos y Nombres
COBENA VILLAVICENCIO
NINFA VICTORIANA JACQUELINE
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento 1961-12-27
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS MARCELO
CASTRO SALAZAR



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3111E1111

APellidos y Nombres del Padre
COBENA GILMER

APellidos y Nombres de la Madre
VILLAVICENCIO AIDA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-11-10

Fecha de Expiración
2020-11-10



00049807

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015
JUNTA No

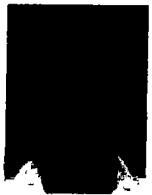
015 - 059
NÚMERO

1707657803
CÉDULA

COBENA VILLAVICENCIO NINFA
VICTORIANA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



YO FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta. 11/04/17

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Original

0000064530



PRIMERA

PODER GENERAL

GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO

NINEA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO

10 JUNIO 2010

11 DE JUNIO

10

**ESPACIO
BLANCO**



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000064531



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO

A FAVOR DE:

NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DPZ C.C.

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de junio del año dos mil diez ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Trenton y de paso por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un PODER GENERAL, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES DOS NUEVE CERO DOS, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Trenton y de paso por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. OBJETO DE LA PROCURACIÓN JUDICIAL: El presente poder que otorgo a mi mandataria NINFA VICTORIANA JACKELINE COBEÑA VILLAVICENCIO, es única y exclusivamente para que a mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos cuyos efectos jurídicos los conozco perfectamente: A) Para que a mi nombre y representación realice toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, administre mis bienes sea que éstos me pertenezcan en su totalidad o que parcialmente me corresponda en razón de derechos y acciones, sean presentes o futuros, contraiga obligaciones inclusive solidarias; adquiera así sea en remate, reciba en arriendo, en administración toda clase de bienes muebles o raíces, papeles fiduciarios valores y más cosas, compre, ceda, permute, hipoteque; así como de en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, según el caso, debiendo suscribir las escrituras públicas correspondientes.- Dé y reciba dinero a mutuo en depósito, prenda, hipoteca, fianza; b) Cumpla con obligaciones contraídas por mí y obtenga cancelaciones de documentos y garantías; celebre actos y contratos, transacciones y aquellos que requiera poderes y cláusulas especiales; me represente en juicios en que sea o deba ser parte o tenga algún interés como actora, demandada o tercerista; abra y mantenga en el sistema financiero ecuatoriano cuentas corrientes manejables con cheques y órdenes; y también cuentas de ahorros, haga depósitos retire fondos sin





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000064532

autorización mía, conste como firma autorizada, es decir haga las veces que me corresponda como cuentacorrentista o ahorrista, mantenga y administre tarjetas de crédito o las cancele; Dé y reciba dinero a mutuo, en depósito, prenda, fianza; acepte letras de cambio o pagarés a la orden y a favor o en garantía de ésta en favor de terceros, para recibir y pagar por obligaciones de toda clase, estipular plazos y forma de pagos en todo tipo de actos y contratos. c) Queda facultada para celebrar escrituras públicas, como compradora, aceptar o repudiar herencias, donaciones, legados sin limitaciones de ninguna clase, pudiendo además solicitar la posesión efectiva de bienes hereditarios, especialmente los dejados por mi madre quien en vida se llamó AIDA MAGNÁDELNA VILLAVICENCIO MANCHENO; solicitar extinción de patrimonio familiar como de cualquier otro tipo de gravámenes; aceptar particiones de bienes hereditarios o comunitarios y en general solicitar y plantear cuanta petición, trámite o demanda sea necesario para que los bienes inmuebles que me correspondan o derechos y acciones queden en mi beneficio o se legalicen a mi nombre con su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. d) Para que comparezca ante cualquier Juez, Tribunal, Autoridad Administrativa, Autoridad Municipal o Gubernamental, embajada o funcionario de organismo no gubernamental y proponga todo tipo de demanda, petición o reclamo y comparezca a audiencias, inspecciones y demás diligencias que el trámite lo requiera; para ello está autorizada a reconocer documentos, absolver posiciones, celebrar transacciones dentro de juicio o fuera de él. Expresamente mi apoderada quede facultada para realizar trámites y gestionar cualquier trámite en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad (I.E.S.S), ya sea retirar cesantía, fondos de reserva, realizar créditos hipotecarios, quirografarios o cualquier otra prestación a que tenga



derecho; e) Mi mandataria podrá comparecer ante Juez, Notario o Autoridad competente para autorizar la salida del país de mis hijos menores y en general realizar cualquier trámite o gestión tendiente a cumplir los requisitos para que yo o mis hijos menores obtengan visa o residencia en cualquier país del mundo; pudiendo solicitar la obtención de record policial, certificado de votación, certificados de trabajo, de estudio, etcétera. f) Plantee acciones civiles, penales o administrativas, ya sea suscribiendo demandas, denuncias o acusaciones particulares e intervenga en los procesos judiciales, pudiendo apelar, desistir, decir de nulidad, recurrir en casación o cualquier recurso previsto en la ley, podrá plantear demanda de divorcio por mutuo consentimiento o por causal y comparecer a las audiencias de conciliación y de menores; Podrá constituir compañías de todo tipo, formar parte de fundaciones, agremiaciones, asociaciones, cooperativas, o cualquier otra forma de organización amparada por la legislación ecuatoriana; g) Delege parcial o totalmente este poder a otra persona, especialmente procuración judicial a un abogado, pudiendo ampliar y especificar el objeto de tal delegación cuando el caso lo requiera y de la misma forma podrá revocar las delegaciones y asumir en cualquier tiempo las funciones que haya delegado, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley y en fin haga todo cuanto pudiera o debiese hacer yo en persona, de modo que nada se excluya de este poder, ni siquiera las facultades que confiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que expresamente se confiere.- Mi mandataria queda investida de las más altas facultades que fueren necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, sin que se excluya ninguna, a fin de que no sea la falta de poder lo que impida el cabal cumplimiento del mismo. La compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que anteceden y solicita al señor Notario se sirva

0000064533

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733290-2

COBENA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN

04 FERRERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

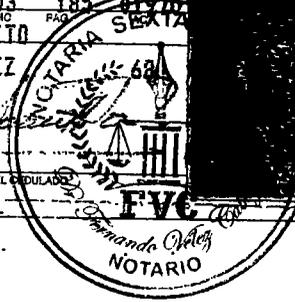
REG. CIVIL 03 185 41976

PICHINCHA/ QUITO TOMO PAG. SESTA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433AV4244
NACIONALIDAD REL.DACT.
CASADO SANDRA DE LA NUBE CUENCA H
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO PROF.OCCUP.
GILMERTH COBENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AYDA NAEDALENA VILLAVICENCIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 28/07/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
28/07/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0247767
Firma de la Titular
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
170733290-2 169 - 0017

COBENA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot.USD: 24

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

1670097 13/05/2010 11:46:03

1670097

[Handwritten signature]

REZON: De conformidad con lo establecido en el art. 1 del Decreto No. 2380 publicado en el Boletín Oficial No. 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 33 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

De Quito, a 14 Julio 2011
[Handwritten signature]
Dr. Juan Vitacis Medina
NOTARIO GENERAL ECUATORIANO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Abogado Gustavo Lemos Pérez profesional con matrícula once mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



GILMERTH HERNAN COBENA VILLAVICENCIO
C.C. 170733290-2

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000064534

ECUATORIANA***** V4334VA244
 NACIONALIDAD IDENTIFICACION
 CASADO SANDRA DE LA NUBE CUENCA N
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 INSTRUCCION PROF.OCCUP
 GILMERTH COBENA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 AIDA NAIDALENA VILLAVICENCIO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 28/07/99
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 28/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0247767
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733290-2
 COBENA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 04 FEBRERO 1.968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG. 03 185 01970
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleccioner 14 de Junio del 2009
170733290-2 169 - 0017

COBENA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN
PICHINCHA QUITO
TUMBACO

SANCION Multas: 16 CostzRep: 8 Tot.USD: 24
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 1670097 13/05/2010 11:46:03
 1670097

[Handwritten signature]

REAZON: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 40, de fecha 12 de Abril de 1978 que modifica el artículo 11 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

De Quito, a 13 de Julio de 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía 170733090-2
COBENA VILLAVICENCIO GILBERTH HERNAN
04 FEBRERO 1.948
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
03 185 01970
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ, 88



ECUATORIANA***** V4334V4244
CASADO SANDRA DE LA NUBE CUENCA A.
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
GILBERTH COBENA
AIDA MAGDALENA VILLAVICENCIO
QUITO 28/07/95
28/07/2011

0247767

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170733-290-2 109 - 6017

COBENA VILLAVICENCIO GILBERTH HERNAN
PICHINCHA QUITO

SANCION Multas de 10000000
COMISION PROVINCIAL DE ELECTORADO
16/02/11

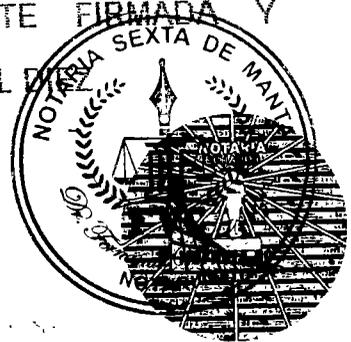
1670097

0000064535

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO A FAVOR DE: NINEA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL D



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Separación
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



R.P.

20161701009000436

Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACIS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA (03) COPIA CERTIFICADA** de: PODER GENERAL, otorgado por: **GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO**, a favor de: **NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO**.- Copia solicitada por: Rómulo Pablo Cabezas Pombo con cedula de ciudadanía No. 170704348-3.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y tres de febrero de dos mil dieciséis.

**DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

RAZON.- En mi calidad de Notaria Novena del cantón Quito, certifico que revisados los archivos y protocolos de la Notaria Novena a mí cargo, en la que consta la matriz de: **PODER GENERAL**, otorgado por: **GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO**, a favor de: **NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO**, ante el Dr. Juan Villacís Medina, el diez de junio de dos mil diez; se determina que al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria, estando por ende vigente; firmada y sellada en Quito, veinte y tres de febrero de dos mil dieciséis.

**DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 01 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 11/07/2016

Dr. Fernando Vélez Cabezas
**Notario Público Sexto
Manta - Ecuador**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en 2 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

15 JUL 2016

Manta, a

Martha Inés Garchozo Moncayo
**Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**



Factura: 001-002-000020447

0000064536



20171701009000339

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009000339



NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (15:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CABEZAS PONTON ROMULO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707043483
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CABEZAS PONTON ROMULO PABLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707043483

OBSERVACIONES:

NOTARIA ALBA Y OLANDA ALABUELA TORPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009000339

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CABEZAS PONTON ROMULO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707043483
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

R.P.

 Se otorgó ante el DR. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA (03) COPIA CERTIFICADA** de: **PODER GENERAL**, otorgado por: GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, a favor de: NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO- Copia (s) solicitada(s) por: Rómulo Pablo Cabezas Pontón, con C.C. No. 170704348-3.- Debidamente firmada y sellada en Quito, quince de febrero del dos mil diecisiete.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

 **RAZON.** En mi calidad de Notaria Novena del cantón Quito, certifico que revisados los archivos y protocolos de la Notaria Novena a mí cargo, en la que consta la matriz de: **PODER GENERAL**, otorgado por: GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO, a favor de: NINFA VICTORIANA COBEÑA VILLAVICENCIO.- Celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, el diez de junio de dos mil diez.- Al margen de la matriz **NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA.**- Debidamente firmada y sellada en Quito, quince de febrero del dos mil diecisiete.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000064537

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706842893

Nombres del ciudadano: COBEÑA VILLAVICENCIO, KATIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDWIN NARVAEZ MANTILLA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: GILMER COBEÑA

Nombres de la madre: AIDA VILLAVICENCIO

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 176-018-39702



176-018-39702

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 12:08:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170684289-3
COBENA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: 08 AGOSTO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL: 012 1 0308 09057 F
PICHINCHA/QUITO ACT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1964




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A133311121
CASADO EDWIN NARVAEZ MANTILLA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GENERA COBENA PROF. OCUP
KATIA VILLAVICENCIO
 NOMBRE DEL LLUGO DE LA MADRE: QUITO 23/12/2005
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 23/12/2017
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No **REN 1678715**
 Pch


 PULGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNEI
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

015 JUNTA No
015-058 NÚMERO
1706842893 CÉDULA

COBENA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTON ZONA: 1
 TUMBACO PARROQUIA



Que las precedentes copias fotostáticas en
 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 11/04/2017


Dr. Fernando Ortiz Contreras
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

Original
copied Keltz

0000064538



Notaría

Sexima Octava de Quito, D.M.

Dr. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Teléfono: 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000030122

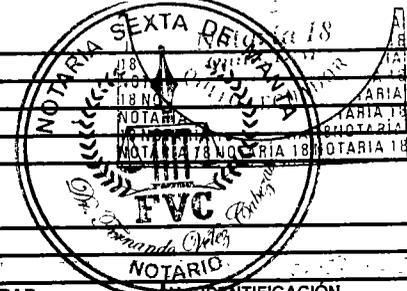
0000064539



20171701018000256

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018000256

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
Dra. Glenda Zapata Silva



NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (12:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706842893
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.30106

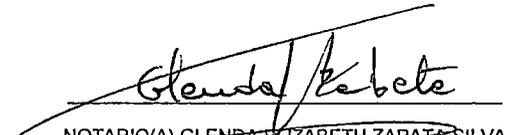
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701018000256

MATRIZ	
FECHA:	13 DE FEBRERO DEL 2017, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706842893
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE

2

3

ACTO:

4

PODER GENERAL

5

OTORGANTES:

6

APELLIDOS Y NOMBRESCEDULA/PASAPORTE/RUC

7

COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO CC.170871822-4

8

COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA CC.170684289-3

9

CUANTÍA: INDETERMINADA

10

DI ~~3~~ ⁴ COPIAS **WGP**

11

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

12

República del Ecuador, hoy día ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO

13

DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS,

14

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

15

celebración de la presente escritura pública, por una

16

parte, en calidad de mandante, el señor CARLOS ALBERTO

17

COBEÑA VILLAVICENCIO, de estado civil casado, por sus

18

propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

19

mandataria, la señora KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,

20

de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los

21

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

22

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

23

capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer

24

doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;

25

bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

26

resultados de esta escritura a la que proceden libre y

27

voluntariamente de conformidad con la minuta que me

28

presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor



MANDATARIA

1 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la suscripción de la presente
5 escritura pública, comparecen por una parte, en calidad de
6 mandante, el señor CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO, de
7 estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra
8 parte, en calidad de mandataria, la señora KATIA MAGDALENA
9 COBEÑA VILLAVICENCIO, por sus propios derechos.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
12 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
13 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El mandante, señor CARLOS ALBERTO
14 COBEÑA VILLAVICENCIO, en forma libre y voluntaria, tiene a
15 bien conferir, como en efecto confiere, PODER GENERAL,
16 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de
17 su hermana la señora KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO,
18 para que a nombre y en representación del mandante, pueda
19 realizar con plenitud de competencia, atribuciones y
20 facultades, y con libertad de fijar pactos, cláusulas y
21 declaraciones, de suerte que la mandataria ostente la plena
22 representación del poderdante sin limitación ni excepción
23 alguna, en los siguientes actos: **PRIMERA.-** Administrar todo
24 tipo de bienes muebles e inmuebles personales; ejercitar y
25 cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir,
26 exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia;
27 hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y
28 cobrar cualquier deuda y créditos por capital, intereses,

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier
 2 persona o entidad pública o privada, firmando recibos
 3 saldos, conformidades y resguardos.- **SEGUNDA.**
 4 enajenar, gravar, adquirir y contratar activa
 5 pasivamente, respecto a toda clase de bienes muebles e
 6 inmuebles, derechos reales y personales, acciones y
 7 obligaciones, valores y cualquiera efectos públicos y
 8 privados pudiendo en tal sentido con las condiciones y por
 9 el precio de contado confesando o aplazando lo que estime
 10 pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra-
 11 ventas, aportes, permutas, donaciones, legados, cesiones en
 12 pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,
 13 retractos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones,
 14 divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago,
 15 fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes,
 16 constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir,
 17 modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente,
 18 usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis,
 19 comunidades de toda clase de bienes.- **TERCERA.-** Comerciar,
 20 dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales,
 21 realizando cualesquiera actos relativos al tráfico
 22 mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y
 23 liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los
 24 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio y
 25 aceptar y desempeñar cargos en ellas.- **CUARTA.-**
 26 Representarle e intervenir, en todos los asuntos judiciales
 27 y extrajudiciales en defensa de los intereses personales,
 28 proponiendo y contestado toda clase de demandas,



1 continuándolas en todas sus instancias e incidencias.-
2 **QUINTA.**- Adquirir para el patrimonio del mandante toda
3 clase de bienes muebles e inmuebles, automóviles, valores y
4 papeles fiduciarios y, para que tanto estos como los que
5 actualmente tienen, los venda, ceda, permute, hipoteque,
6 los dé en arrendamiento o anticresis. **SEXTA.**- Librar,
7 aceptar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar
8 letras de cambio, cheques y otros títulos valores, abrir,
9 seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y/o cuentas
10 corrientes en cualquier moneda; además de administrar las
11 cuentas de ahorro y corrientes individuales que mantiene el
12 mandante en la Banca Nacional, así como créditos con
13 garantía personal o de valores; concertar activa o
14 pasivamente créditos comerciales, afianzar y dar garantías
15 por otros, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin
16 intereses y con garantía personal, de valores o cualquier
17 otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar
18 depósitos provisionales o definitivos de metálico valores u
19 otros bienes; comprar, vender, canjear y negociar efectos y
20 valores y cobrar sus intereses, dividendos y
21 amortizaciones; recibir dinero, especies y valores que a
22 cualquier tipo le corresponda al mandante, confirmando
23 además recibos, finiquitos y cancelaciones; aceptar u
24 observar avalúos, suscribir los respectivos contratos de
25 depósitos y/o constitución, y en general operar con
26 ~~mutualistas~~, bancos, financieras y entidades similares,
27 disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier
28 concepto y haciendo en general cuanto permita la

CODE
48
PICH
PICH
GON?

0000064542

0030108

2 pms

CIUDADANIA 170684289-3
 COBENA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
 08 AGOSTO *** 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 1 398 0905
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 64

Katia Cobena



ECUATORIANA*****
 CASADO EDWIN NARVAEZ MANTILLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GILMER COBENA
 AIDA VILLAVICENCIO
 QUITO 24/11/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

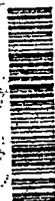
Notaria Decima Zapata Silva
 1111111111
 Notaria 18
 QUITO, D.M.
 QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

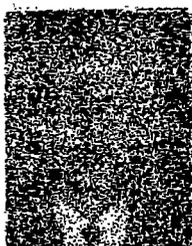
CERTIFICADO DE VOTACION

137-0022 NUMERO 1706842893 CEDULA
 COBENA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBAGO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170671308-4
 COBENA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GON BLAS
 03 NOVIEMBRE 1970
 019 0018 10514 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

Carlos Cobena



ECUATORIANA*****
 CASADO EDDIO GALINDO ALDOCE
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 GILMER ARTECHO COBENA
 MAGDALENA VILLAVICENCIO
 QUITO 18/05/2002
 18/09/2014

0240333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

195-0021 NUMERO 170671308-4 CEDULA
 COBENA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBAGO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 17 Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 17 OCT. 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton QUITO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 legislación y la práctica bancaria.- **SEPTIMA.**- Celebrar
2 toda clase de actos y contratos aún de disposición o
3 enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de
4 cualquier naturaleza que fueren.- **OCTAVA.**- Realizar,
5 gestionar y suscribir ante las instituciones públicas y/o
6 privadas, todos los trámites, actos y contratos necesarios
7 para obtener declaraciones de propiedad horizontal,
8 división, partición y/o adjudicación de los bienes
9 inmuebles de propiedad del mandante. Así como también está
10 facultada la mandataria para realizar todo tipo de trámites
11 administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante
12 cualquier entidad pública o privada, especialmente ante el
13 Servicio de Rentas Internas (SRI) y ante el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **NOVENA.**- Pagar
15 todos los impuestos y contribuciones que se encuentren
16 pendientes de pago, sean éstos municipales o fiscales.-
17 **DECIMA.**- Delegar parcial o totalmente este mandato o
18 conferir más poderes especiales, principalmente en calidad
19 de procuración judicial, en la persona de un abogado en
20 libre ejercicio profesional y revocar tales delegaciones
21 y/o poderes.- **DÉCIMA PRIMERA.**- Representarle en juicios en
22 los que actualmente intervenga sea como actor o demandado o
23 los que posteriormente pueda(n) instaurar en las mismas
24 calidades.- Para el efecto se confiere a la mandataria
25 ~~todas~~ las funciones comunes a los procuradores, las
26 especiales configuradas en el artículo cuarenta y ocho del
27 Código de Procedimiento Civil y la de reconocer las firmas
28 y rúbricas del mandante.- Usted, Señor Notario, se servirá



1 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
 2 este instrumento." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda
 3 elevada a escritura pública con todo el valor legal de esta
 4 firmada por la Doctora María Isabel Arias, Abogada, con
 5 Matrícula Profesional número seis mil cuatrocientos noventa
 6 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
 7 de la presente escritura pública se han observado todos los
 8 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
 9 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
 10 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
 11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

SR. CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO

16

C.C.170871822-4 C.V.195-0021

17

18

19

20

21

SRA. KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO

22

C.C.170684289-3 C.V.137-0021

23

24

DOY FE: Que el documento que
 antecede en número de.....fojas
 es compulsada de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta.....11/09/2012

25

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

26

 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

27

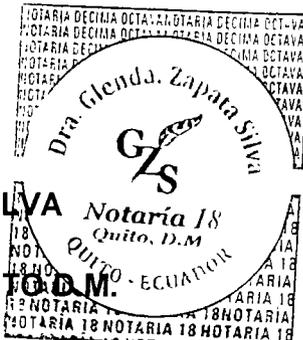
28

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

...TARIO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se otorgó ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta quinta copia certificada PODER GENERAL otorgado por el señor CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO a favor de la señora KATIA MAGDALENA CAOBEÑA VILLAVICENCIO, celebrado el once de octubre del dos mil cuatro.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el trece de febrero del 2017


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



RAZÓN: Siento por tal que en la matriz de la escritura del Poder General que antecede, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, NO existe razón de marginación de revocatoria alguna.-Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el trece de febrero del 2017.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



0000064544

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308448693

Nombres del ciudadano: VERA COBEÑA PIERO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDIADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES VINCES BETTY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: VERA DOMINGUEZ BOSCO LAURENCE

Nombres de la madre: COBEÑA NEVAREZ ANA SHIRLEY

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-018-39861



170-018-39861

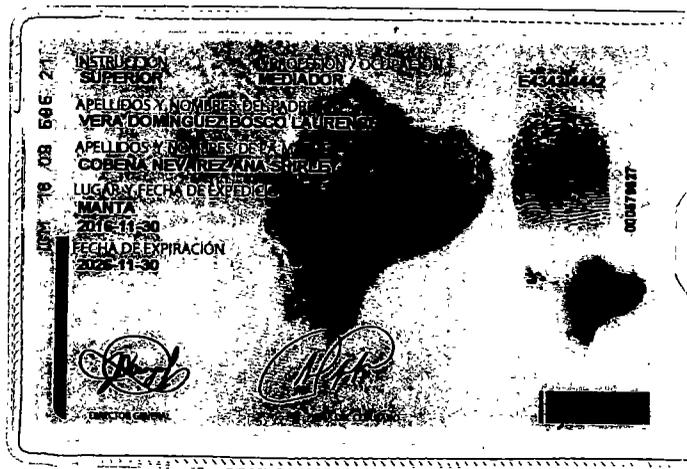
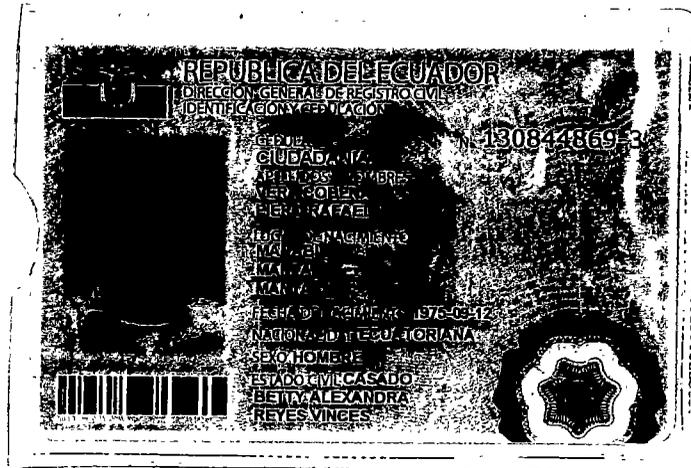
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 12:10:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 106 NÚMERO 1308448693 CÉDULA

VERA COBEÑA PIERO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA CANTÓN ZONA: 2
LOS ESTEROS PARROQUIA



Que las precedentes
copias fotostáticas en
01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 11 de mayo 2017

Dr. Fernando Vález Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000064545

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309585774

Nombres del ciudadano: REYES VINCES BETTY ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA COBEÑA PIERO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: REYES INTRIAGO ANGEL SECUNDINO

Nombres de la madre: VINCES VASQUEZ ROSA ALFARINA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-018-39822



172-018-39822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.11 12:10:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECUBA 130958577-4

CEDULA
 CIUDADANO
 NOMBRES
 REYES VINCES
 BETTY ALEXANDRA
 NOMBRE DE LA MADRE
 MARIANA
 EL CRIollo
 EL CRIollo
 REG. OR. VENEZ. 9781031
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PERO RAFAEL
 VERA COBENA




IGM 16 08 586 21

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN PSICÓLOGA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES INTRIAGO ANGELES SECUNDINO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINCES VASQUEZ ROSA ALFARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-30

000334772

00037872

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

004 JUNTA No

004-218 NÚMERO

1309585774 CEDULA

REYES VINCES BETTY ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 2



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 11/04/2017

Fernando Viteri Contreras
 Dr. Fernando Viteri Contreras
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

0000064546



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000021679

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2621777 2614747

Manta

Empty box for additional information or notes.

1709339839

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

COBENA NEVAREZ GILMER ARTEMIRO Y

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

HRDOS.

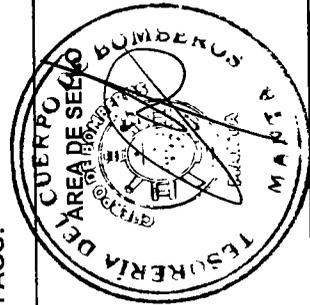
CLAVE CATASTRAL:

VALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

Empty box for additional information or notes.

REGISTRO DE PAGO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VERONICA CUENCA VINCES			00
Nº PAGO:			
CAJA:			
FECHA DE PAGO:			
			3.00
		VALIDO HASTA: miércoles 10 de marzo de 2017	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE: 000021679	



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

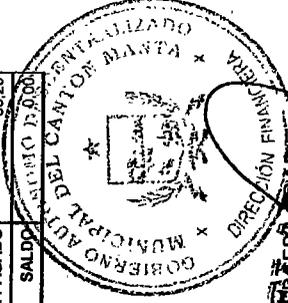
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000353572

2/9/2015 12:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE PERMUTA DESCEUNTO DE 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUÍ		2-11-85-02-000	176,06	10786,28	159416	353572

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
	COBEÑA NEVAREZ GILMER Y HRDOS. DE AIDA VI	Impuesto principal	53,93
	ADQUIRIENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	32,36
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	86,29
1700193889	BOSCO LAURENCE VERA DOMINGUEZ SN	VALOR PAGADO	86,29
		SALDO	0,00

EMISION: 2/9/2015 12:52 LORENA FRANCO
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGISTRO DE LEY

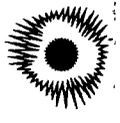


CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LO ENMIENDADO VALE.

TRAMITE DE COMPRAVENTA - CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER DE COMPRAVENTA

LO ENMIENDADO VALE.
 COMPRADOR: VERA COBEÑA PIERO RAFAEL
 C.I: 130844869-3





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
6270

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003684, certifico hasta el día de hoy 24/02/2017 12:23:57, la Ficha Registral N° 6270

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: CASA

Fecha de Apertura: miércoles, 20 de agosto de 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble tipificado con el numero UNO de la manzana B-Uno, tipo villa Luv-2B del Programa de Vivienda "El Palmar", de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: linderando con calle "A" y con nueve metros. POR EL SUR: linderando con terrenos del Sr. Julio Lourido y con diez metros cuarenta centímetros.(40.40M) POR EL ESTE: linderando con lote número Dos y con veintiún metros cero tres decímetros.(21,03) POR EL OESTE: linderando con área verde y con dieciséis metros cincuenta centímetros. Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y SEIS COMA CERO SEIS METROS CUADRADOS (176,06M2) . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	582	27/jun/1980	882	884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	491	18/mar/1988	1.464	1.466
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	15	23/mar/2006	192	206
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	612	22/feb/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 1980 Número de Inscripción: 582 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1090 Folio Inicial:882
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA Folio Final:884
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Señor. Ing. Ítalo De Genna Arteaga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001392	BALDA ROSSY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001391	BALDA CUCALON PEDRO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24 FEB. 2017



Inscrito el: viernes, 18 de marzo de 1988 Número de Inscripción: 491 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 715 Folio Inicial:1.464
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.466
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de marzo de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble tipificado con el número UNO, de la Manzana B-Uno, Tipo villa Luv-2B del programa de Vivienda El Palmar de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta. Con fecha Marzo 18 de 1.988, bajo el N.- 152, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha septiembre 04 del 2.000, bajo el N.- 985, mediante escritura autorizada el 26 de noviembre de 1.998, ante el Notario Cuarto de Manta. A favor del B.E.V. Subsistiendo el Gravamen de Patrimonio Familiar. Con fecha Marzo 28 del 2006, se encuentra Negativa de Cancelación de Patrimonio Familiar, otorgada por el BEV, a favor del Sr. Gilmer Artemiro Cobeña Nevarez, viudo, Ninfa Victoriana Jacqueline Cobeña Villavicencio, por sus propios derechos y Katia Magdalena Cobeña Villavicencio por sus propios derechos y en calidad de apoderada general de sus hermanos Carlos Alberto y Gilmerth Hernán Cobeña Villavicencio. Con fecha Mayo 05 del 2.014, bajo el No. 85, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar mediante Escritura autorizada en la Notaria Segunda de Santa Ana el 17 de Enero del 2.014, a FAVOR del Sr. Gilmer Artemio Cobeña Nevarez, viudo, y la Causante Sra. Aída Magdalena Villavicencio Mancheno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000010440	VILLA VICENCIO MANCHENO AIDA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	582	27/jun/1980	882	884

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 23 de marzo de 2006 Número de Inscripción: 15 Tomo 1
Nombre del Cantón: QUITO Número de Repertorio: 1377 Folio Inicial:192
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA Folio Final:206
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2005

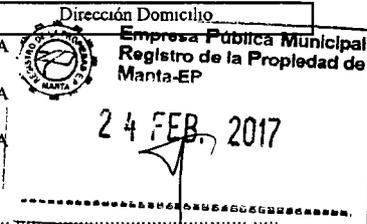
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO. de los bienes dejados por la Sra. Aida Magdalena Villavicencio Mancheno., a favor de sus hijos Ninfa Victoria Jacqueline Cobeña Villavicencio, por sus propios derechos y Katia Magdalena Cobeña Villavicencio, por sus propios derechos y en calidad de apoderada general de mis hermanos Carlos Alberto y Gilmerth Hernan Cobeña Villavicencio, dejando a salvo derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000010443	COBEÑA VILLA VICENCIO KATIA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000010444	COBEÑA VILLA VICENCIO GILMERTH HERNAN	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000010445	COBEÑA VILLA VICENCIO VICTORIANA JACQUELINE	NO DEFINIDO	MANTA	

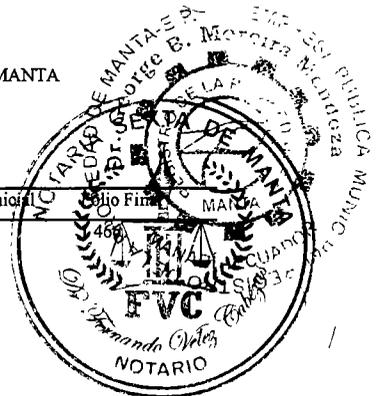




BENEFICIARIO 800000000010442 COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS NO DEFINIDO MANTA
ALBERTO
BENEFICIARIO 1700339839 COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO CASADO(A) MANTA MANTA
CAUSANTE 800000000010440 VILLA VICENCIO MANCHENO AIDA CASADO(A) MANTA
MAGDALENA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	491	18/mar/1988	1 464	468



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 22 de febrero de 2017

Número de Inscripción: 612

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1218

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de julio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Inmueble tipificado con el número UNO de la Manzana B-Uno, tipo villa Luv - Dos B del programa de Vivienda El Palmar de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Area total de 176,06 m2. Equivalente al cien por ciento; Cobeña Nevarez Gilmer Artemio equivalente al 50% como Gananciales; Cobeña Villavicencio Ninfa Victoriana equivalente al 12.50%, Cobeña Villavicencio Katia Magdalena (12,50%), Cobeña Villavicencio Gilmerth Hernan (12,50%); Cobeña Villavicencio Carlos Alberto (1250%) en calidad de hijos herederos respectivamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000010440	VILLA VICENCIO MANCHENO AIDA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	149733	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VIUDO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	800000000010442	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010443	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000010444	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:23:57 del viernes, 24 de febrero de 2017

A petición de: COBEÑA NEVAREZ SHIRLEY ANA

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

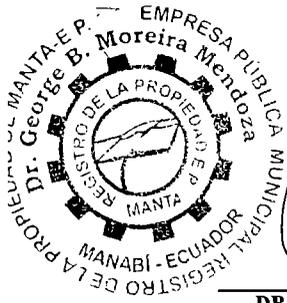
1305964593



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Validez del Certificado 30 días, Excepto

24 FEB. 2017



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24 FEB. 2017

0000064549

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 141134

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 141134

No. Electrónico: 47764

Fecha: 9 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-85-02-000

Ubicado en: MZ-B1 LT. 01 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 176,06 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1708718224	CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO
1700339839	GILMER ARTEMIRO COBEÑA NEVAREZ
1707332902	GILMERTH HERNAN COBEÑA VILLAVICENCIO
1706842893	KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO
1707657803	NINFA VICTORIANA JACQUELINE COBEÑA VILLAVICENCIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7922,70
CONSTRUCCIÓN:	2863,58
	<u>10786,28</u>

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 09/03/2017 14:36:04

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113366



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

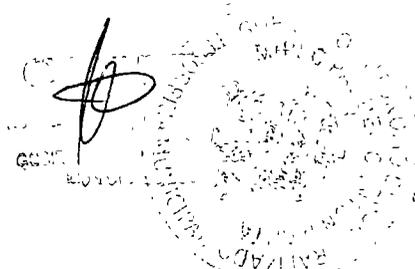
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de,

**COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTHER HERNAN, COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA Y
COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

27 MARZO 2017
Manta,

**VALIDO PARA LAS CLAVES:
2118502000 MZ-B1 LT. 01 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR**



0000064550

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 084112

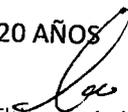


**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIRO/COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA ubicada en MAGDALENA/COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN/COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA cuyo propietario es VICTORIANA JACQUELINE/COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO asciende a la cantidad de MZ-B1 LT. 01 PROG. DE VIVIENDA EL PALMAR AVALUO COMERCIAL PRESENTE

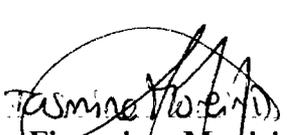
\$10786.28 DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 28/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CON EL 50% DE DESCUENTO POR TERCERA EDAD – CANCELÓ ALCABALAS CON TITULO DE CRÉDITO Nº 000353572 CON FECHA 02/09/2016 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS


Elaborado: Andrés Chancay

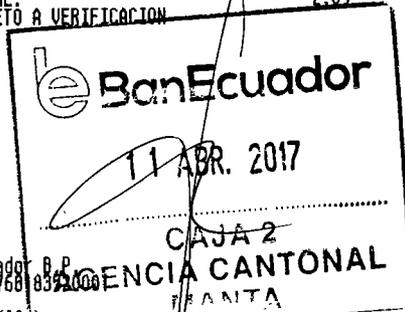
15 DE MARZO DEL 2017

Manta,


Director Financiero Municipal

BanEcuador B.P.
11/04/2017 09:16:46 OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 634685472
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.53
IVA % 0.06
TOTAL: 2.09
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 176818352000
MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-503-00000355
Fecha: 11/04/2017 09:16:59

No. Autorizacion:
110420170117681835200012056503000003552017091611

Ciente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000064551

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Katia Cobeña Villavicencio



KATIA MAGDALENA COBEÑA VILLAVICENCIO

C.C.No. 170684289-3

APODERADA GENERAL DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO COBEÑA VILLAVICENCIO

Piero Rafael Vera Cobeña



PIERO RAFAEL VERA COBEÑA

C.C.No. 130844869-3

Betty Alexandra Reyes Vases



BETTY ALEXANDRA REYES VASES

C.C.No. 130958577-4



FVC

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 11/04/2017

El nota...

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000064552

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 2471

Número de Repertorio: 5759

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2471 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000010440	VILLAVICENCIO MANCHENO AIDA MAGDALENA	CAUSANTE
1309585774	REYES VINCES BETTY ALEXANDRA	COMPRADOR
1308448693	VERA COBEÑA PIERO RAFAEL	COMPRADOR
1708718224	COBEÑA VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO	VENDEDOR
1707332902	COBEÑA VILLAVICENCIO GILMERTH HERNAN	VENDEDOR
1706842893	COBEÑA VILLAVICENCIO KATIA MAGDALENA	VENDEDOR
149733	COBEÑA VILLAVICENCIO NINFA VICTORIANA JACQUELINE	VENDEDOR
1700339839	COBEÑA NEVAREZ GILMER ARTEMIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
CASA	2118502000	6270	COMPRAVENTA

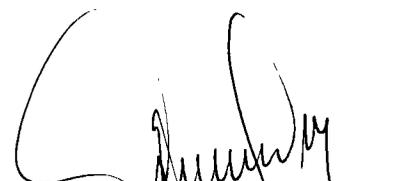
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-ago./2017

Usuario: yoyi_cevallos




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 15 de agosto de 2017